

RESOLUCIÓN N° 93.1.1.1.

1474 - 024

PABLO ORTIZ GARCIA
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE el 22 de julio de 1993, se ha otorgado ante el Notario Vigésimo Noveno del cantón Quito la escritura pública de constitución de "CORPORACION MICROSOFT DEL ECUADOR S.A.";

QUE el Dr. Alfredo Gallegos Bandarra, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE en el presente trámite, existe inversión extranjera directa cuyos detalles constan en el instrumento público que contiene el contrato antes referido.

QUE el Departamento Jurídico de Compañías de la Intendencia de Derecho Societario, mediante memorando N° DJC-93.1024 de 27 de julio de 1993, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución N° ADM-92513 de 18 de diciembre de 1992;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de "CORPORACION MICROSOFT DEL ECUADOR S.A.", con domicilio en Quito, con un capital autorizado y suscrito de DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES DE SUQUES (S/. 285.000.000,00) dividido en 285.000 acciones ordinarias y nominativas de UN MIL SUQUES (S/. 1.000,00) de valor cada una, de conformidad con los términos constantes en la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Vigésimo Noveno del cantón Quito tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y sienta rasón de esta anotación.

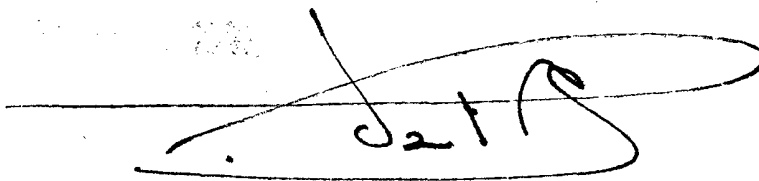
ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito: a) inscriba la indicada escritura pública junto con la presente Resolución; y b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

CORPORACION MICROSOFT DEL ECUADOR S.A.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que un extracto de la referida escritura se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Quito. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva al expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito,



Pablo Ortiz García



SPC/mdr.
1024
27-07-93

1700
124

29
3

